

**MIGUEL VÁZQUEZ LOMBO, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL
PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS
HERMANDADES Y COFRADIAS**

Visto el escrito de la *Pontificia y Real Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús en Su Soberano Poder ante Caifás, Ntra. Sra. de la Salud y San Juan Evangelista*, de Sevilla, en el que solicita la aprobación de la *Regla 104*, del proyecto de Reglas presentado, que ha sido aceptada en el Cabildo General Extraordinario, celebrado el día 30 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO que, a tenor del Artículo 21 de las *Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías*, se han cumplido los requisitos establecidos referentes a las modificaciones de las Reglas, en virtud de las facultades concedidas en el Artículo 62 § 2.9 de los *Estatutos de la Curia Diocesana de Sevilla*, venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

1. Aprobar la modificación de *Regla 104* del proyecto de Reglas presentado por la referida Hermandad y establecer que el tenor literal de la *misma* será el siguiente:

REGLA 104: Rosario de la Aurora

"En el mes de octubre se celebrará Rosario de la Aurora con la Imagen de Nuestra Señora de la Salud."

2. El presente Decreto quedará unido a las Reglas de la Hermandad como anexo a las mismas.

Dado en Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.



Miguel Vázquez Lombo
Delegado Episcopal

Doy fe

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Isacio Siguero Muñoz', written over a horizontal line.

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller